

CONVENIO ESPECIAL CRÉDITO PARA ADQUIRIR VEHÍCULOS A TRAVÉS DE BANESCO PARA LOS ASOCIADOS DE CABISOGUARNAC

Con la finalidad de brindar a nuestros Asociados, la oportunidad de adquirir un vehículo nuevo, cero (0) Kilómetros, se ha creado el **CONVENIO ESPECIAL CRÉDITO PARA ADQUIRIR VEHÍCULOS A TRAVÉS DE BANESCO PARA LOS ASOCIADOS DE CABISOGUARNAC**, el mismo ofrece ventajas exclusivas, entre ellas, el financiamiento hasta el 70% del valor del vehículo, la tasa de interés preferencial es al 18,20% fijo por cuarenta y ocho (48) meses y la Póliza de seguro con la compañía de su preferencia, entre otros.

CONDICIONES DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE BANESCO PARA LOS ASOCIADOS DE CABISOGUARNAC.

- a. Inicial:** Mínimo el 30% del valor de venta del vehículo.
- b. Monto a financiar:** 70% del valor de venta, en función del ingreso salarial y capacidad de pago.
- c. Plazo:** Hasta 48 meses (04 años).
- d. Tasa de interés:** 18,20% fija por 48 meses (04 años), si llegase ocurrir cualquier variación en la tasa de interés, la misma quedará establecida en el cincuenta por ciento (50%) de la tasa activa que sea fijada por el Banco Central de Venezuela.
- e. Garantía:** Reserva de Dominio a favor de Banesco Banco Universal y póliza a través de Seguros Banesco u otro que seleccione el Asociado.
- f. Forma de Pago:** hasta el 100% del monto financiado.
- g. Tiempo de Respuesta:** Para la aprobación del crédito por Banesco Banco Universal se estableció un lapso entre **5 y 10 días hábiles para fase aprobatoria**, una vez recibido los recaudos en el área de Análisis de Crédito, Agencia Banesco (Centro Comercial El Recreo).

La liquidación del crédito a la cuenta del concesionario, estará sujeta a la presentación de todos los recaudos a satisfacción del Banco y recibido el certificado de origen del concesionario, debidamente firmado y sellado (cada uno de sus ejemplares) con la factura cancelada del vehículo, factura cancelada de los dos (02) dispositivos de seguridad en original y la reserva de dominio debidamente firmada y sellada.

- h. Trámite:** El Asociado consigna los recaudos completos en la Dirección de Programas y Proyectos, Programa de Vehículos, la cual es la encargada de analizar los recaudos consignados y de realizar la pre – aprobación a través del manejo de la base de datos y posteriormente otorga la constancia afiliación y solvencia, para luego remitir la totalidad

de los recaudos a la Agencia Banesco (Banca de Gobierno - Centro de Atención IPSFA) ubicada en la planta baja del edificio sede del IPSFA.

- i.- Exclusión:** Quedan excluidos de este convenio, todos los vehículos del Plan Venezuela Móvil.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SOLICITUD DEL CRÉDITO DE VEHÍCULOS

Al momento de entregar los recaudos al analista, debe consignarlo en dos (02) carpetas, (Original y copia) y en el siguiente orden:

- 1.** Fotocopia de la cédula de identidad (Ampliada y sin recortar).
- 2.** Fotocopia del carnet militar (ambos lados) ó carnet de identificación en el caso del personal civil.
- 3.** Fotocopia del RIF personal
- 4.** Constancia de trabajo (No mayor de tres meses de antigüedad).
- 5.** Fotocopia de la última planilla de pago.
- 6.** Tres (03) últimos estados de cuenta bancarios y de tarjetas de crédito en original y con sello húmedo de la entidad financiera.
- 7.** Corte de cuenta crediticio de **CABISOGUARNAC**.
- 8.** Corte de cuenta crediticio otorgado por el Departamento de Cobranza del **IPSFA**, (Sólo personal militar).
- 9.** Estado de Cuenta del **SISA** otorgado en el **IPSFA**, (Sólo personal militar).
- 10.** Fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre La Renta ó constancia de no contribuyente.
- 11.** Planilla BANESCO "Solicitud de Créditos para Automóviles" con datos personales requeridos y firmada por el solicitante.
- 12.** Balance Personal firmado por un Contador Público. En caso de obtener otros ingresos, presentar una Certificación de Ingresos firmada por un Contador Público colegiado con sus respectivos soportes.
- 13.** Factura Pro – forma del vehículo a nombre de BANESCO.
- 14.** Solvencia de CAFUCAMIDE y/o de FONDOEFA (Sólo personal civil).

EN CASO DE QUE APAREZCA COMO CASADO EN LA CÉDULA DE IDENTIDAD SE DEBE CONSIGNAR LOS RECAUDOS CORRESPONDIENTES AL CÓNYUGE QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

- 1.** Fotocopia de la cédula de identidad (Ampliada y sin recortar).
- 2.** Fotocopia del acta de matrimonio.
- 3.** Constancia de trabajo (No mayor de tres meses de antigüedad).

4. Fotocopia de la última planilla de pago.
5. Tres (03) últimos estados de cuenta bancarios y de tarjetas de crédito en original y con sello húmedo de la entidad financiera.
6. Fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre La Renta ó constancia de no contribuyente.
7. Balance Personal firmado por un Contador Público. En caso de obtener otros ingresos, presentar una Certificación de Ingresos firmada por un Contador Público colegiado con los respectivos soportes.

NOTA: Se recomienda no hacer ningún pago al Concesionario, hasta no recibir formalmente la notificación de la aprobación de la solicitud de préstamo formulada a Banesco.

BAJAR FORMATOS DE PLANILLAS EN LA PÁGINA WWW.CABISOGUARNAC.COM

(PROGRAMAS DE VEHÍCULOS)

- Constancia de no contribuyente. (Planilla de Constancia de No Presentación de la Declaración del I.S.L.R.)
- Planilla BANESCO "Solicitud de Créditos para Automóviles".
- Información de balance (Planilla de Balance Personal).

Para mayor información comuníquese con la Dirección de Programas y Proyectos, al Nro. Telefónico 0212-406-32-42, 406-32-45 Ext. 243, 0212-525-84-00 ó al correo electrónico: rromero@cabisoguarnac.com